



OFICIO: 123/03/2017

ASUNTO: ACUERDO DE AYUNTAMIENTO

ACUERDO DE AYUNTAMIENTO



Municipio de Autlán
de Navarro, Jalisco
HACIENDA MUNICIPAL



23 MAR 2017

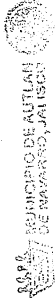
RECIBIDO



Municipio de Autlán
de Navarro, Jalisco
CONTRALORIA

JZ-SJ
23 MAR 2017
MORS

RECIBIDO



Municipio de Autlán
de Navarro, Jalisco

SINDICATURA

23 MAR 2017

RECIBIDO

**AUDITORIA SUPERIOR del ESTADO de JALISCO..
PRESENTE.**

Por este conducto informo a Usted que en **Sesión Ordinaria de Ayuntamiento** celebrada el día **16 de Febrero del 2017**, bajo el número **AA/20170216/O/012**, se tomó el siguiente **ACUERDO**:

AA/20170216/O/012.- Mediante oficio número 072/02/2017 recibido con fecha 16 de Febrero del 2017, la **Funcionaria Encargada de la Hacienda Municipal L.C.P. Floricelda Calderón Delgado**, solicita la **aprobación de la "Reforma a la Ley de Ingresos de este Municipio de Autlán de Navarro, para el Ejercicio Fiscal 2017"**; derivado de la publicación de la Ley de Ingresos del Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2017, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 17 de Diciembre del 2016, por medio del Decreto número 26031/LXI/16; se han suscitado confusiones en la ciudadanía **respecto de algunas contribuciones cuyo cobro se encuentra establecido en UMAD, por lo que el H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, presenta esta Iniciativa que tiene como objetivo principal dar certeza a los contribuyentes, los montos por concepto de cuotas, tasas o tarifas que el Municipio percibirá durante el Ejercicio Fiscal 2017, cambiándolos de UMAD a pesos; además de reformar los artículos 23, 54, 68, 76 y 83 de la Ley de Ingresos del Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2017.**.....

Una vez concluida la lectura del documento de mención, se concede el uso de la voz a la **Funcionaria Encargada de la Hacienda Municipal L.C.P. Floricelda Calderón Delgado, quien procede a ampliar dicha información, comentando lo siguiente:**

En la mesa de trabajo que tuvimos, un requisito nuevo era establecer las tarifas en UMAD; envíe la Iniciativa como me la aprobaron en UMAD y después me hablaron del Congreso para que la cambiara a pesos; la volví a enviar corregida en pesos, pero me la aprobaron en UMAD.

Esto le causa confusión a la ciudadanía; además que tendríamos que estar actualizando cada vez que se actualice la UMAD; hable al Congreso y en la ocasión anterior pedir autorización para hacer una modificación a la Ley; entonces se trata de esto, de modificarla que no esté en UMAD, que este en pesos, para que este más clara.

El artículo 23, 54, 68, 76 y 83 por ejemplo:

El artículo 23, habla de las transmisiones patrimoniales, nos dan un programa para hacer la iniciativa y al momento de tomar se corre el porcentaje que se le haya asignado, entonces me modificó las tarifas de las transmisiones patrimoniales y eso es erróneo, porque no debe modificarse; las modificaciones para las transmisiones es a las tablas de valores, entonces, aprovechando que vamos a hacer una reforma quiero meter ese artículo.

Y el artículo 54, es de agua potable, hace referencia a un reglamento del cual el nombre está incompleto el nombre del Municipio, falta que diga Autlán de Navarro, Jalisco.

En el artículo 68, es cuestión de redacción, también de agua potable, falta agregar dos incisos para completar su contenido; esto fue revisado por los compañeros de agua potable, quienes me comentan que en años anteriores ya han hecho la observación y nunca se los aceptan, no saben porque, pero yo voy a aprovechar en esta reforma haciendo hincapié en esta corrección.

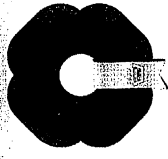
En el artículo 76, es anexar una fracción del costo de los pasaportes, no está.

Y el artículo 83, es corregir el monto del impuesto, me lo pusieron por .71 UMAD y son \$267.75 pesos.

Son las únicas modificaciones que pretendo presentar.

...Continúa en la Hoja 2.





OFICIO: 123/03/2017
ASUNTO: ACUERDO DE AYUNTAMIENTO.

**... Viene de la Hoja 1.
AAI/20170216/01012**

A continuación participa el **Regidor L.C.P. Luis Rogelio Mancillas Flores, para comentar lo siguiente:**
Considero muy importantes todas esas modificaciones pero más sin embargo considero que debemos revisarlas antes para que aquí en el Pleno no estemos haciendo tantas preguntas, para que cuando lleguen aquí no nos vayamos con alguna confusión o duda. Yo le pediría que en posteriores ocasiones en caso de volver a necesitarse, lo veamos antes, para poderlo realmente analizar, creo que es importante, tan sencillo que se ve, pero si debemos revisarlo antes para que todos quedemos conformes y de alguna manera dar una aprobación correcta.

Actó seguido el **Regidor Dr. Armando Pérez Oliva, interviene para preguntar lo siguiente:**
Licenciada, dónde estaría la confusión en la sociedad, qué confunde?

Al respecto, la **Funcionaria Encargada de la Hacienda Municipal L.C.P. Floricelda Calderón Delgado, responde lo siguiente:**
Porqué de pronto dicen que es UMAD, qué es eso, y luego ven por ejemplo, la UMAD está a 73 punto y algo, y ellos no entienden que van a pagar, por ejemplo, por ejemplo, aquí viene 2.46 UMAD y ellos no saben que es una UMAD y eso equivale a \$140 y tantos pesos, entonces es ahí donde ellos dicen son 2 pesos o de que se trata.

Enseguida interviene el **Regidor Lic. Felipe Flores Gómez, para manifestar lo siguiente:**
*En el mismo sentido que lo hace el Regidor Marcella, yo creo con todo respeto, que si nosotros vamos a modificar una Iniciativa de Ley, creo que es importante y justo que nos la hagan saber con la anticipación adecuada para que podamos revisarla y analizarla; porque la verdad disculpe me, pero si se me hace ahí de un actitud que no es la adecuada, de hecho el que estemos aprobando algo que como decimos, no sé si a mis compañeros Regidores les quede claro lo que estamos aprobando aquí.
Creo que es importante que sepamos el contenido, con toda la confianza que tenemos Tesorera, de que nos convoque a una reunión de trabajo y que analicemos conjuntamente esto, yo le aseguro que se va abonar en una mejor forma de entendimiento, de comprensión por parte de nosotros.
Yo lo hablé en lo personal, no lo entiendo, por eso hay veces que mejor me gusta preguntar las cosas y no quedarme con las dudas; como es una iniciativa de Ley lo que vamos a modificar, mientras más completa vaya, más segura y comprobada por nosotros, nos ayuda a todos.*

Actó seguido participa el **Sindico Municipal Lic. Alejandro García Barbosa, para mencionar lo siguiente:**
*Con el debido respeto, esta información se nos envió a todos porque es la Ley de Ingresos, tuvimos un taller, si bien están proponiéndose algunas correcciones para la aplicación de la misma Ley; es una Ley que en su debido momento se nos hizo llegar en tiempo y forma, todos ustedes la pidieron, a todos se les envió.
A mi me queda perfectamente claro que lo que se trata de corregir es en beneficio del ciudadano, para empezar con el tema de las UMAD; lo que se trata de corregir es una omisión dentro de la Ley respecto del tema de agua potable, por la falta de un párrafo; me queda completamente claro que no se va a modificar ningún impuesto, ningún ingreso, me queda completamente claro.
Y también me queda claro, Lic. Felipe, que la información se nos envió en tiempo y forma y todos tuvimos tiempo para revisarla, si existió tanto por parte de Hacienda Municipal una omisión respecto de lo que hoy se pide modificar, pues también es una omisión por parte de todos nosotros porque a todos nos llegó y todos la revisamos.
Entiendo perfectamente la situación de las UMAD y la verdad es que el Congreso tiene razón al pedirnos que no sea en UMAD, porque la UMAD se está modificando de manera muy continua. Y es en beneficio del ciudadano, sino cada que se modifique la UMAD tendríamos que estar haciendo este mismo ejercicio, y quizá también tendríamos que estar haciendo un ejercicio de una mesa de trabajo para cada modificación de la UMAD, para que todos estuviéramos en el entendido.
Nada más hacer esa precisión Regidor Felipe, la información si se nos hizo llegar en el momento en que todos trabajamos en la mesa de trabajo respecto de la Ley de Ingresos.*

Retoma el uso de la voz el **Regidor Lic. Felipe Flores Gómez, para comentar lo siguiente:**
En mi propuesta en ningún momento yo menciono que era en perjuicio de la ciudadanía, ni tampoco mi propuesta yo menciono que esto no lo hubiéramos revisado, desde luego que lo revisamos, es algo aprobado, pero precisamente si hay una iniciativa de modificar, a lo que yo me refiero es a este momento, no al momento anterior. Si hay una propuesta de modificación, yo creo que no nos cuesta mucha, esta es la propuesta que estamos haciendo, desde luego que ya la trabajaríamos. Precisar nada más eso señor Licenciado y Sindico que no es en ningún momento dado mi comentario en el sentido negativo como se pretendiera pensar, al contrario creo que esto es para aclarar, para precisar cosas y que todos mundo tengamos de manera muy clara que es lo que vamos a aprobar.



OFICIO: 123/03/2017
ASUNTO: ACUERDO DE AYUNTAMIENTO.

...Viene de la Hoja 1.
AA/20170216/O/012

Para lo cual, dándose por enterados los Ediles y una vez desahogado el tema, levantan su mano en señal de votación y se emite el siguiente **ACUERDO: Se aprueba** con 14 catorce votos a favor de los 14 catorce Regidores que integran el H. Ayuntamiento de Autlán, **la Iniciativa de "Reforma a la Ley de Ingresos de este Municipio de Autlán de Navarro, para el Ejercicio Fiscal 2017"**; instruyendo a la Funcionaria Encargada de la Hacienda Municipal L.C.P. Floricelda Calderón Delgado, para que por su conducto sea remitida dicha Iniciativa al H. Congreso del Estado de Jalisco, para su aprobación correspondiente.....

Apéndice: Documento.- No. 12

Atentamente
"Sufragio Efectivo, No Reelección."

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Ruiz",
"Orgullosamente Autliense".

Autlán de la Grana, Mpio. Autlán de Navarro, Jalisco, a 7 de Marzo del 2017.

El C. Presidente Municipal

Mtro. Fabrice Israel Corona Vizcarra



M.V.Z. Pablo César Radillo Grisa
El C. Servidor Público Encargado de la
Secretaría del Ayuntamiento

- C.c.p.- Sindicatura Municipal.- Para su conocimiento y efectos correspondientes.
- C.c.p.- Tesorería Municipal.- Mismos efectos.
- C.c.p.- Contraloría Municipal.- Mismos efectos.
- C.c.p.- Mnutario General
- C. C. P. Archivado www.ayautlan.gob.mx
- L.FIC/AMVZ/PCRU/megf.





M.V.Z. PABLO CÉSAR RADILLO URISTA
SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE LA
SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
PRESENTE

DEPENDENCIA: HACIENDA MUNICIPAL
No. DE OFICIO: 072/02/2017
ASUNTO: Se solicita acuerdo de Ayuntamiento.
Autlán de Navarro, Jalisco, Febrero 16 de 2017.

Por este medio me permito solicitarle de la manera más atenta, someta a consideración del Ayuntamiento en la próxima sesión, la aprobación de la Reforma a la Ley de Ingresos de este Municipio de Autlán de Navarro, para el Ejercicio Fiscal 2017, Derivado de la publicación de la Ley de Ingresos del Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2017, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el día 17 de diciembre del 2016, por medio del decreto número 26031/LXII/16, se han suscitado confusiones en la ciudadanía respecto de algunas contribuciones cuyo cobro se encuentra establecido en UMAD, por lo que el H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, presenta esta iniciativa que tiene como objetivo principal, dar certeza a los contribuyentes los montos por concepto de cuotas, tasas o tarifas que el Municipio percibirá durante el ejercicio fiscal 2017, cambiándolos de UMAD a pesos, además de reformar los artículos 23, 54, 68, 76 y 83 de la Ley de Ingresos del Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2017.

Sin otro particular por el momento, me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración adicional al respecto.

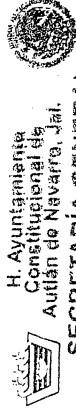
ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rufo" Orgullosamente Autlense"

FUNCIONARIA ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL

L.C.P. FLORICELDA CALDERÓN DELGADO



SECRETARÍA GENERAL

16 FEB 2017
RECIBIDO
Hora 10:30
Quién recibió Lupita

c.c.p. Archivo
L'FCD*alma